

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**MIRAFLORES DE LA SIERRA**

CONTRATACIÓN

De conformidad con la resolución de Alcaldía número 661/2013, de fecha 23 de octubre, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación anticipada, para la adjudicación del contrato del servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria en período ejecutivo y colaboración en materia de inspección tributaria, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio: plaza de España, número 1. 28792 Miraflores de la Sierra.
 - 3) Teléfono: 918 443 017. Telefax; 918 443 558.
 - 4) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.mirafloresdelasierra.es
 - d) Número de expediente: VS 17/13.
2. Objeto del Contrato:
 - a) Tipo: administrativo de servicios.
 - b) Descripción: Servicio de colaboración en la gestión tributaria y recaudatoria en período ejecutivo y colaboración en materia de inspección tributaria.
 - c) División por lotes: no.
 - d) Plazo de ejecución: dos años (del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2015) con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de cuatro años.
 - e) CPV: 75130000-6/79940000-5.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación ordinaria anticipada.
 - b) Procedimiento abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: los tipos máximos de licitación, conforme a las distintas colaboraciones son los siguientes:
 - a) Por los trabajos de colaboración y asistencia a la gestión de la recaudación en período ejecutivo, impresión de notificaciones de apremio, notificaciones edictales a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, embargo de cuentas corrientes, salarios, inmuebles, etcétera, y en general cualquier actuación necesaria para la recaudación en período ejecutivo: por los cobros efectivamente realizados en período ejecutivo, el 22 por 100 del importe del principal y recargos recaudados.
 - b) En el caso de valores cobrados por cuenta de otras Administraciones, el 5 por 100 del principal de la deuda, más las costas.
 - c) Sobre las costas generadas y repercutidas, el 52 por 100 del importe.
 - d) Sobre los intereses de demora, el 50 por 100 del importe.
 - e) Por el apartado de Inspección, el 30 por 100 del importe efectivamente recaudado en procedimientos que concluyan con actas de disconformidad y el 20 por 100 del importe efectivamente recaudado en los demás.
 - f) Sobre la asistencia en materia catastral: 75,15 euros en alteraciones de orden físico o económico y altas, así como recursos contra las valoraciones y 29,50 euros por tramitación de alteraciones jurídicas.
 - g) Sobre la asistencia en tramitación de expedientes sancionadores en materia de Seguridad Vial: 50 por 100 de las cantidades efectivamente recaudadas.

Serán rechazadas las ofertas que superen dichos porcentajes y tipos de licitación.

En los porcentajes y precios máximos detallados anteriormente no se encuentra incluido el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

d) Valoración de los criterios:

1. Valoración de los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (60 puntos como máximo):
 - a) Reducción del precio de licitación en su apartado a) hasta un máximo de 48 puntos, a razón de 8 puntos por cada 0,48 por 100 de baja.
 - b) Reducción del precio en valores cobrados por oficios rogatorios: 1 punto a razón de 0,20 por cada 1 por 100 de reducción en el precio.
 - c) Reducción del precio sobre costas recaudadas: 1 punto a razón de 0,50 por cada 10 por 100 de baja.
 - d) Sobre los intereses de demora: 1 punto a razón de 0,50 por cada 10 por 100 de reducción en el precio.
 - e) Por el apartado de Inspección: 5 puntos, a razón de 1 por cada 1 por 100 de baja.
 - f) Asistencia en materia catastral: 3 puntos, a razón de un punto por cada 10 por 100 de baja en los precios base de licitación.
 - g) Colaboración en expedientes sancionadores en materia de Seguridad Vial: 1 punto a razón de 0,20 por cada 1 por 100 de baja.
2. Valoración sujeta a otros criterios (40 puntos como máximo):
 - a) Evaluación del plan de trabajo propuesto para el desarrollo de las actividades de colaboración con una valoración máxima de 25 puntos.
 - b) Evaluación de la calidad de la propuesta informática, con una valoración máxima de 5 puntos.
 - c) Mejoras, hasta 10 puntos. Solo se tomarán en consideración aquellas mejoras que sean cuantificables en dinero, a cuyos efectos los licitadores deberán acompañar justificación adecuada de su valoración económica, que será revisada por la Mesa de Contratación como paso previo a su puntuación mediante una regla de tres.
4. Valor estimado del contrato: 167.800 euros.
5. Garantías exigidas.
 - Provisional: Exenta.
 - Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: se acreditará por los dos medios siguientes:
 1. Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios. Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas cuya cifra anual de negocios sea igual o superior a 200.000 euros en los tres últimos años.
 - b) Solvencia técnica y profesional: se acreditará por los siguientes medios:
 1. Relación de los principales servicios o trabajos realizados o en curso en los tres últimos años que incluya importe, fechas y destinatario público de los mismos. Esta solvencia se considerará acreditada por aquellas empresas que hayan o estén realizando al menos, trabajos análogos al objeto de este contrato en, al menos, tres Ayuntamientos distintos, y así lo acrediten por medio de los correspondientes contratos acompañados inexcusablemente de certificados o informes acreditativos de que se han ejecutado o se están ejecutando actualmente a plena satisfacción de la entidad contratante.
 2. Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato. Esta solvencia se considerará acreditada si el Director del



Proyecto reúne las siguientes características profesionales y académicas: ser Licenciado en Derecho y haber desempeñado con anterioridad puestos de trabajo de responsabilidad en la colaboración y asistencia técnica a Ayuntamientos en materia de gestión, recaudación e inspección. Estos criterios de solvencia técnica vienen justificados por la necesidad de garantizar unos niveles mínimos de calidad en la asistencia técnica a contratar.

3. Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente. Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y/o materiales suficientes para la ejecución del contrato. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.
7. Presentación de solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.
 - b) Lugar de presentación:
 1. Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra (Registro General).
 2. Domicilio: plaza de la Constitución, número 1. 28792 Miraflores de la Sierra.
8. Apertura de documentación:
 - a) Por la Mesa de Contratación, al siguiente día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas, siempre que no sea sábado, a las doce horas.
9. Gastos de Publicidad:
 - a) Por cuenta del adjudicatario
 - b) Importe máximo: 1.000 euros.

En Miraflores de la Sierra, a 23 de octubre de 2013.—El alcalde, Juan Manuel Frutos Álvaro.

(01/3.269/13)

